



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 217-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 28 de Mayo de 2012.*

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.



Que, mediante Ordenanza Regional Nº 204-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de Abril del año 2012, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;



Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática remite las modificaciones al Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Educación, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 217-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 28 de Mayo de 2012.*

norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario de sus miembros;

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Nº 300 - Dirección Regional de Educación, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil doce.

ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY  
Consejero Delegado

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a seis días del mes de Junio del año Dos Mil Doce.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
PRESIDENCIA  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

